

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Información del Puesto	
Título de la Consultoría: “Consultoría: Elaboración de un modelo de construcción de Consejo Ciudadano que considere las características normativas de 5 ciudades a partir de la sistematización de normativa vigente, las herramientas de participación y la experiencia del Consejo Ciudadano de diversidades sexuales y de género de La Paz	Tipo de contrato: Civil Sede de funciones: La Paz Duración: 13 de julio al 18 de noviembre de 2022

II. Antecedentes
En el marco del apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA a la ONG IGUAL se requiere contratar los servicios de un/a consultor/a con estudios en el área de derecho y/o ciencias sociales, con experiencia de trabajo con la población LGBTI.

III. Objetivo
<p>Promover acciones de incidencia política municipal que generen espacios de participación de la población LGBTI para la exigibilidad de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, a partir de la experiencia del Consejo Ciudadano de las Diversidades Sexuales y de Género de La Paz.</p> <p>El alcance de la misma se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Elaborar un Plan de trabajo de la consultoría✓ Elaboración de contenidos del modelo de construcción de Consejo Ciudadano✓ Mapeo de organizaciones y activistas LGBTI; así como autoridades municipales, en las ciudades de Cochabamba, Potosí, Sucre, Cobija, para la construcción y socialización del modelo de construcción de Consejo Ciudadano.✓ 5 reuniones con autoridades municipales en los municipios de intervención✓ Desarrollo e impresión de un documento de sistematización sobre normativa vigente y herramientas de participación y control social como base del modelo de construcción de Consejo Ciudadano✓ Coordinación con la/el encargado del diseño para el desarrollo del material impreso✓ Envío del material vía Courier a los municipios de intervención.

IV. Productos/actividades
Producto 1 (30% del pago total) <ul style="list-style-type: none">- Plan de trabajo

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Producto 2

(70% del pago total)

- Impresión de un documento de sistematización sobre normativa vigente y herramientas de participación y control social como base del modelo de construcción de Consejo Ciudadano
- Informe final de la consultoría

Los productos serán aprobados por el UNFPA.

V. Perfil del/la consultor/a

- Profesional licenciado/a en ciencias sociales y/o jurídicas.
- Conocimiento en Derechos Humanos
- Conocimiento sobre enfoque de Género y derechos de personas LGBTI
- Conocimiento amplio en Derechos Humanos y LGBTI.
- Conocimiento en normativa municipal, nacional e internacional referentes al ejercicio pleno de DDHH de personas LGBTI.
- Experiencia en incidencia política.
- Experiencia de trabajo y contacto con redes de personas LGBTI a nivel nacional.
- Experiencia de trabajo en promoción de DDHH, con gobiernos municipales.
- Se requiere una persona o equipo con: predisposición para desenvolverse bajo presión, dinámica, creativa, diligente, con responsabilidad para cumplir plazos, comprometida y con ética profesional.

VI. Confidencialidad

El/la consultor/a debe mantener confidencialidad respecto de la información que conozca con ocasión de la prestación de servicios materia de la presente consultoría, por lo que la información será utilizada únicamente para los fines de la consultoría, quedando prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, difusión, disertación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal y/o escrito.

VII. Duración y términos

Duración y lugar:

El trabajo se realizará del 13 de julio al 18 de noviembre de 2022.

El lugar de trabajo se realizará en La Paz, con viajes en los departamentos de intervención (La Paz, Cochabamba, Cobija, Sucre y Potosí)

Costo y forma de pago:

El monto previsto para el pago de la consultoría es de 20.118,34 (Veinte mil ciento dieciocho 34/100 Bolivianos) monto que incluye los impuestos de ley. Se realizarán dos pagos de acuerdo a la entrega y aprobación de los productos.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Impuestos y Aportes:

El o la consultor deberá extender factura por el pago del servicio de acuerdo a la normativa y en su contrario el contratante deberá de retener los impuestos correspondientes de ley, de acuerdo a normativa nacional del 15.5% (12.5% I.U.E. y 3% I.T).

Por acuerdo de partes, dicha prestación no requiere dedicación a tiempo completo (equivalente a 8 horas diarias y/ o 30 días mes) a este cometido en alguna jornada diaria aspecto que, finalmente, queda a decisión del Contratado.

Tampoco tiene carácter de exclusividad, por lo que el Contratado, tiene la libertad de realizar las actividades que crea conveniente y de distribuir el tiempo para la presentación de la presente consultoría, mediante un cronograma de ejecución del mismo.

El/la consultor/a debe realizar el pago respecto de AFP según corresponda.